



UNIVERSIDAD DE JAÉN

MODELO DE CONTRATO-PROGRAMA CON LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN AÑO 2025

1. Antecedentes del Contrato-Programa con los Departamentos de la Universidad de Jaén.

El contrato-programa con los departamentos de la Universidad de Jaén se inició bajo el anterior modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (BOJA nº146, de 25 de julio de 2007). En la actualidad existe un nuevo modelo de financiación autonómica, aprobado el 19 de septiembre de 2023 (BOJA nº 183, de 22 de septiembre de 2023). En él se recoge que para la aplicación de los criterios de armonización de la financiación básica armonizada se atenderá a los valores medios aproximados de los indicadores del conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía. De este modo, para evaluar el trabajo realizado por los Departamentos en el año 2025 se va a implantar un modelo de contrato-programa acorde con el modelo de financiación de la Junta de Andalucía.

El modelo de contrato-programa de la UJA establece un marco de actuación y gestión en base al cual las universidades conseguirán sus recursos financieros. En este contexto, las Universidades han pasado a financiarse en base a tres conceptos: docencia, investigación y transferencia, vinculando un porcentaje importante de su financiación a la consecución de una serie de objetivos concretos.

Según este modelo, el 30% de la financiación pública que recibe nuestra Universidad está basado en la consecución de unos resultados anuales concretos en las líneas estratégicas principales de nuestra actividad universitaria: actividad formativa, excelencia investigadora e innovación. En la consecución de dichos resultados desempeñan un papel clave los Departamentos, unidades que históricamente han sido fundamentales en la docencia e investigación de las Universidades. En este contexto, los Departamentos deben también analizar la información relativa a los resultados de sus actividades en todos los ámbitos de su competencia.

Los Departamentos desempeñan un papel estratégico clave en el devenir y progreso de nuestra Universidad. Es, por ello, por lo que se considera fundamental conseguir el compromiso de los Departamentos con la consecución de los objetivos antes comentados relacionados con la docencia, la investigación y la transferencia.

El Contrato-Programa de la Universidad de Jaén con los Departamentos surge, así como un mecanismo de asignación de recursos que se plantea en un contexto de corresponsabilidad, de

la necesidad de cumplir objetivos y de exigencia para que la Universidad de Jaén pueda articularse mejor como organización para afrontar los retos presentes y futuros.

2. Naturaleza del Contrato-Programa con Departamentos.

En base a los antecedentes descritos se ha diseñado el presente Contrato-Programa que tiene por objeto la financiación de las acciones de los Departamentos, condicionando dicha financiación al cumplimiento de objetivos agrupados en tres áreas: **docencia, investigación y transferencia**, de acuerdo con una serie de indicadores que permite el establecimiento de los compromisos adquiridos.

La heterogeneidad entre los Departamentos existentes en la Universidad de Jaén, motivada por la diversidad de campos de conocimiento en los que operan, aconseja diseñar un modelo flexible de Contrato-Programa que sea capaz de adaptarse a las singularidades de cada Departamento. En este sentido, se plantea un modelo de Contrato-Programa personalizado en el que sean los propios Departamentos los que elijan los indicadores que consideren más adecuados dentro de su estrategia y del propio marco propuesto, para valorar su actividad docente, de investigación y de innovación y transferencia.

Para la evaluación del año 2025 se exige a los Departamentos de la necesidad de elegir *a priori* los indicadores del Contrato-Programa, y la selección se realizará *a posteriori*, en base a los resultados obtenidos por los Departamentos, para seleccionar la mejor combinación de indicadores de acuerdo a la singularidad del Departamento.

3. Características del Contrato-Programa.

Las principales características que presenta el Contrato-Programa con los Departamentos son:

- a) Los Departamentos se evaluarán en función de los 10 indicadores que mejor se adapten a sus características, dentro de los 22 propuestos, de acuerdo con una distribución en las tres áreas consideradas.
- b) Tiene carácter anual, de acuerdo con una distribución en años naturales en la elección de indicadores y en el marco de la financiación establecida.
- c) Está basado en la evaluación de resultados cuantitativos.

La aplicación de estas características debe permitir un Contrato-Programa ajustado a las singularidades de cada Departamento y establecer las bases para relacionar la financiación por resultados con la consecución de objetivos en los ámbitos de docencia, investigación y transferencia.

En base a lo anterior, la Universidad de Jaén plantea el presente modelo de Contrato-Programa que establece los indicadores que cada uno de los Departamentos desea alcanzar y en base al cual se basará la financiación que la Universidad de Jaén se compromete a aportar a cada uno de ellos.

4. Duración y evaluación del Contrato-Programa.

La duración del Contrato-Programa es anual coincidiendo con el año natural en cuestión. No obstante, la estructura del presente Contrato-Programa se mantendrá durante el periodo de vigencia del modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

La evaluación del Contrato-Programa será efectuada por el Servicio de Planificación y Evaluación y por la dirección del Secretariado de Dirección Estratégica y Calidad Institucional en base a la información disponible en las bases de datos de la Universidad de Jaén que permita valorar el nivel de cumplimiento de los indicadores. En el caso de que alguna información no se encuentre disponible, el Departamento se compromete a facilitarla a la mayor brevedad posible y a requerimiento de la dirección del Secretariado de Dirección Estratégica y Calidad Institucional.

Igualmente, el Departamento se compromete a divulgar el desarrollo y los resultados alcanzados entre los alumnos, profesores y personal de administración y servicios que lo integran.

5. Compromisos asumidos por la Universidad de Jaén.

Los compromisos asumidos por la Universidad de Jaén en el presente Contrato- Programa son los siguientes:

- a) Aportar la financiación contemplada en el presente Contrato-Programa en la forma y plazos previstos.
- b) Proporcionar los valores base de los distintos indicadores.
- c) Prestar asesoramiento para el desarrollo adecuado del presente Contrato-Programa.
- d) Mantener informados a los Órganos de Gobierno correspondientes y a la comunidad universitaria en general, de los objetivos y resultados conseguidos.
- e) Ejercer la corresponsabilidad necesaria en el ámbito de sus competencias para asegurar que los indicadores pactados puedan, respectivamente, cumplir su función y/o mejorarse.
- f) Constituir una Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa, cuya composición y funciones se especifican en el presente contrato.

6. Estructura del Contrato-Programa.

El Contrato-Programa se estructura en base al cumplimiento de unos objetivos cuantificados a partir de un sistema de indicadores definidos al efecto en los tres ámbitos que caracterizan la actividad de los Departamentos: docencia, investigación y transferencia.

De los 22 indicadores que se proponen, el Departamento será evaluado en base a 10 distribuidos de la siguiente forma: al menos 3 deberán ser de docencia, 4 de investigación y 2 de transferencia. Los departamentos dispondrán de un "*indicador móvil*" de forma que podrán modificar esta distribución para adaptarse mejor a sus singularidades.

Cada uno de los indicadores tendrá una ponderación igual al 10%, de modo que el cumplimiento de los 10 indicadores supondrá el cumplimiento del 100% del Contrato-Programa.

7. Financiación de los Departamentos y evaluación del Contrato-Programa.

El patrón de financiación que se utilizará para establecer la dotación presupuestaria de los Departamentos viene determinado por el modelo de financiación por el cual la Universidad de Jaén recibe el montante de recursos financieros de la Junta de Andalucía. Esto es, la financiación total que recibirá el departamento se distribuirá del siguiente modo:

1. Financiación Estructural: 70%.
2. Financiación basada en resultados (Contrato Programa): 30%.

Del total de recursos presupuestados anualmente para los Departamentos, al comienzo del ejercicio se transferirá el montante total de la financiación estructural y el 40% de la financiación total basada en resultados. Mientras tanto, el 60% de la financiación total basada en resultados quedará sujeta a su liquidación definitiva después de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el año en cuestión.

Cada uno de los Departamentos conseguirá un nivel de financiación por Contrato-Programa proporcional al nivel de consecución de los diez indicadores que haya seleccionado.

Es importante matizar que, en el caso de que la financiación basada en resultados no alcance el 40% asignado inicialmente, la diferencia se detraerá de la liquidación del presupuesto del año en curso, y si no fuese suficiente, del presupuesto del siguiente año.

8. Descripción de indicadores

A continuación, se presentan los indicadores que pueden ser utilizados en la evaluación de los Departamentos agrupados en las tres áreas mencionadas: docencia, investigación e innovación.

Los indicadores se han definido con el propósito de que sean sencillos de entender y de calcular, reflejando de una forma objetiva las acciones que se desean incentivar. Por otro lado, es importante resaltar que el objetivo fundamental de este Contrato-Programa es el fomento de la mejora en aquellas líneas estratégicas para la institución, así en aquellos indicadores que sean seleccionados por los Departamentos y cuyo valor base se sitúe en 0, el objetivo anual a lograr en estos indicadores será establecido por la Comisión de Seguimiento.

Como se ha indicado con anterioridad, cada uno de los Departamentos deberá seleccionar 10 indicadores de entre los propuestos, distribuyéndose entre las distintas áreas como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR ÁREAS			
Área del indicador	Nº de indicadores totales	Nº indicadores a seleccionar	Ponderación
Docencia	9	De 3 a 4	30%
Investigación	9	De 4 a 5	50%
Transferencia	4	De 2 a 3	20%
Totales	22	10	100%

En el caso de que el Departamento haga uso del indicador móvil, la ponderación de cada área se verá afectada en función del número de indicadores seleccionados en ellas.

8.1 Indicadores de Docencia

Indicador 1. Incrementar en un 10% el porcentaje de profesorado que participa en proyectos de innovación docente o de cultura emprendedora respecto al año anterior.

Descripción: Este indicador valorará la participación del profesorado del Departamento en proyectos de innovación docente o de cultura emprendedora. Se considerará cualquier proyecto que concurra a convocatorias que tengan por objeto potenciar la innovación docente o la cultura emprendedora. Dichas convocatorias podrían ser internas de la Universidad de Jaén o convocatorias de cualquier otro organismo o institución. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$ID_1 = (N^{\circ} \text{ profesores participantes en proyectos de innovación docente o de cultura emprendedora} / N^{\circ} \text{ total de profesores del Departamento a tiempo completo}) \times 100$

Si el resultado del año anterior ha sido que el 40% o más del profesorado ya ha participado en proyectos de innovación docente o de cultura emprendedora, el objetivo anual de este indicador sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 2. Incrementar en un 10% el porcentaje de asignaturas que utilizan Platea, IA o han virtualizado la enseñanza respecto del año anterior.

Descripción: Este indicador valora la utilización de Platea, IA o la virtualización de la enseñanza por parte del profesorado del departamento. Para medir la utilización de Platea se contemplan: el porcentaje de asignaturas de grado con espacio creado y activo en Platea respecto al total; el número promedio de recursos y actividades creadas por asignatura en Platea (ej. documentos, vídeos, cuestionarios, foros); la tasa promedio de acceso y actividad semanal de los estudiantes en Platea (ej. Participación en foros, envío de tareas, descarga de materiales); el porcentaje de asignaturas que utilizan las herramientas de evaluación de Platea (ej. cuestionarios, tareas con rúbricas) para al menos el 30% de la calificación total de la asignatura o; el porcentaje de profesores de grado en el departamento que han completado el módulo avanzado de formación en Platea/Moodle.

Para medir la utilización de IA se contemplan: el número de asignaturas o profesores que participan en proyectos piloto para integrar herramientas de IA (ej. tutores virtuales, análisis de rendimiento predictivo, herramientas de feedback automatizado); el porcentaje de guías docentes de asignaturas que incorporan explícitamente actividades o competencias relacionadas con el uso ético y crítico de herramientas de IA por parte de los estudiantes; el número de recursos educativos digitales (vídeos, resúmenes, materiales adaptativos) generados o mejorados significativamente con soporte de herramientas de IA.

Para medir la virtualización de las enseñanzas se contempla: el número de créditos ECTS de asignaturas de grado que se imparten en modalidad semipresencial o híbrida, superando el 40% de horas no presenciales estructuradas digitalmente; el número promedio de sesiones síncronas virtuales o cápsulas de vídeo grabadas por asignatura y semestre, accesibles a través de Platea; la puntuación media obtenida en la encuesta a estudiantes sobre la calidad de la virtualización de la asignatura (ej. claridad de las herramientas, usabilidad, soporte del profesorado) y; el número de recursos didácticos digitales de las asignaturas que el departamento pone a disposición con licencias de acceso abierto (ej. Creative Commons)

$ID_2 = (N^{\circ} \text{ asignaturas que utilizan Platea, IA o virtualización de las enseñanzas} / N^{\circ} \text{ total de asignaturas del Departamento}) \times 100.$

En este indicador se considerará que el indicador está cumplido si el 90% de las asignaturas las utilizan.

Indicador 3. Mejorar en un 5% la valoración de la docencia por parte de los estudiantes respecto al año anterior.

Descripción: Este indicador pretende medir la calidad percibida de la docencia por parte de los estudiantes a través de la “Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado”. Para el cálculo de este indicador se agruparán todas las encuestas referidas a profesores del Departamento y se calculará la media global.

$ID_3 = \text{Valoración media de la labor docente del profesorado del Departamento.}$

Cuando el Departamento tenga una media de 3.75 puntos o superior, el objetivo anual sería mantener dicha valoración.

Indicador 4. Mejorar en un 5% la tasa de rendimiento respecto del año anterior.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos matriculados para el conjunto de asignaturas del Departamento. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$ID_4 = (N^{\circ} \text{ créditos superados en el conjunto de asignaturas del Departamento} / N^{\circ} \text{ créditos matriculados en el conjunto de asignaturas del Departamento}) \times 100.$

Si la tasa de rendimiento del Departamento es igual o superior al 60%, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 5. Aumentar un 10% anual el número de créditos impartidos por el departamento en microcredenciales o programas de formación permanente con sistema de garantía de calidad implantado.

Descripción: Este indicador valora la adecuación de la formación a las necesidades del entorno, buscando el fomento de un ecosistema de aprendizaje flexible a lo largo de la vida. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$ID_5 = \text{N}^\circ \text{ créditos impartidos en microcredenciales o programas de formación permanente con sistema de garantía implantado.}$

Se considerará cumplido este indicador cuando

Indicador 6. Aumentar en un 5% anual el porcentaje de coordinadores en programas activos de movilidad internacional.

Descripción: El objetivo buscado con este indicador es fomentar la movilidad internacional del alumnado de la Universidad de Jaén donde desempeñan un papel clave los coordinadores de los convenios de movilidad internacional. Por este motivo, solo se contemplarán los coordinadores de convenios activos, esto es, que hayan tenido movilidad estudiantil durante el año del Contrato-Programa. El indicador que se utilizará en este caso será:

$IINNO_{17} = \text{N}^\circ \text{ de coordinadores en programas activos de movilidad internacional del Departamento} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del Departamento a tiempo completo.}$

En el caso de que un 25% o más del profesorado a tiempo completo coordinase ya programas de movilidad internacional activos, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 7. Aumentar en un 10% anual el porcentaje de profesorado que participa en movilidad internacional.

Descripción: Con este indicador se pretende medir el grado de internacionalización de la actividad docente e investigadora del Departamento a través de la participación del profesorado del Departamento en programas de movilidad internacional. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador

$IINNO_7 = \text{N}^\circ \text{ de profesores del Departamento que han participado en movilidad internacional durante el curso} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del Departamento a tiempo completo.}$

En el caso de que un 10% o más del profesorado del Departamento ya participe en redes de movilidad internacional, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 8. Incremento 10% anual en el número y porcentaje de profesores del departamento que acreditan un nivel avanzado de idioma extranjero (priorizando el inglés y/o una segunda lengua estratégica) respecto al curso anterior.

Descripción: Con este indicador se pretende impulsar la internacionalización de la docencia y la investigación, aumentando la capacidad de impartir asignaturas en diferentes idiomas y de participar en redes y publicaciones internacionales. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$IINNO_8 = \text{N}^\circ \text{ de profesores del Departamento que han mejorado su nivel de idiomas durante el curso} / \text{N}^\circ \text{ de profesores del Departamento a tiempo completo}$

En el caso de que un 25% o más del profesorado a tiempo completo alcanzase un nivel de idiomas en inglés y/o en una segunda lengua de C1 el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 9. Porcentaje de profesores/as a tiempo completo del departamento que acreditan una carga lectiva de 150 horas o más de docencia presencial y/o síncrona/virtual en titulaciones oficiales de grado y máster (horas pizarra anuales).

Descripción: Garantizar la equidad y eficiencia en la distribución de la carga docente reglada, asegurando que todo el PDI con dedicación completa cumpla con el mínimo institucional de horas lectivas establecido. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$$IEDDB = \frac{\text{Total de PDI a tiempo completo del departamento} \geq 150 \text{ horas lectivas anuales}}{\text{Nº PDI a tiempo completo del departamento}} \times 100$$

Este indicador se considerará conseguido cuando el 100% del PDI a tiempo completo del departamento cumpla con el umbral de 150 horas o más.

8.2 Indicadores de Investigación (a elegir un total de 5 indicadores)

Indicador 10. Alcanzar un 60% anual en la proporción de sexenios posibles en cada período.

Descripción: Este indicador valora la proporción de sexenios reconocidos al profesorado del Departamento. Para evitar situaciones de partida negativas para algunos Departamentos de la Universidad se utilizará una tasa de éxito en función de la concesión de sexenios solicitados. En concreto, el indicador que se utilizará para su cálculo es:

$$IIN_{10} = \frac{\text{Nº sexenios concedidos en el año X}}{\text{Incremento de sexenios potenciales en el año X con respecto del año anterior}}$$

El cálculo de los sexenios potenciales en el año X se obtendrá como la suma del valor entero del cociente del número de trienios en el año X dividido entre dos para cada uno de los profesores funcionarios del Departamento (excluyendo los Profesores Titulares de Escuela Universitaria no doctores).

Indicador 11. Incrementar en un 5%, la media de los tres últimos años, el porcentaje de tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Jaén

Descripción: En este indicador se recogerán las tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Jaén. El indicador para su cálculo será:

$$IIN_{11} = \frac{\text{Nº de tesis dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento en los últimos tres años}}{\text{Nº medio de profesores doctores del Departamento a tiempo completo}}$$

En el caso de haber alcanzado un 20% en este indicador, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 12. Aumentar en un 5%, la media de los tres últimos años, el número de becarios de convocatorias competitivas y contratos postdoctorales con relación al profesorado doctor del Departamento.

Descripción: En este indicador se considerarán las becas de personal investigador en formación de convocatorias competitivas (incluidas las propias de la Universidad de Jaén) y contratos postdoctorales realizados al amparo de Programas de Formación y Perfeccionamiento postdoctoral. El indicador que se utilizará para su cálculo es:

IIN_{12} = N° de becas de convocatorias competitivas de personal investigador en formación y contratos postdoctorales /N° de profesores doctores del Departamento a tiempo completo.

En el caso de haber alcanzado un 20% en este indicador, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 13. Aumentar en un 10% anual el nº de premios obtenidos y conferencias, comunicaciones y ponencias impartidas por el profesorado del Departamento.

Descripción: En este indicador se contemplarán, por un lado, las conferencias impartidas con publicidad por invitación y las comunicaciones y ponencias defendidas oralmente en congresos nacionales o internacionales y, por otro, el número de premios conseguidos por el profesorado del Departamento. En el caso de las ponencias y comunicaciones se valorarán con 2 puntos las de carácter internacional y con 1 punto las de carácter nacional. En el caso de los premios, los internacionales se valorarán con 3 puntos, los nacionales con 2 puntos y los autonómicos con 1 punto. Los indicadores que se utilizarán para su cálculo serán:

IIN_{13a} = N° de conferencias por invitación y de comunicaciones y ponencias en congresos nacionales o internacionales/N° de profesores del Departamento a tiempo completo.

IIN_{13b} = Valor alcanzado por los premios obtenidos/N° de profesores del Departamento a tiempo completo.

Para el cálculo del indicador global se considerará la siguiente expresión:

$$IIN_{13} = 1/3 \times IIN_{13a} + 2/3 \times IIN_{13b}$$

Indicador 14. Aumentar en un 10% anual los derechos liquidados procedentes de convocatorias competitivas de I+D+i europeas o nacionales con respecto a la media alcanzada en los tres últimos años.

Descripción: El objetivo de este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales por parte del profesorado del Departamento. Debido a la duración de estos proyectos de investigación, la base de partida será el volumen medio de recursos liquidado en estas convocatorias en los últimos tres años. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

IIN_{14} = Volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales en el año.

Indicador 15. Aumentar en un 5% anual el volumen de derechos liquidados procedente de contratos de transferencia del conocimiento con entidades públicas y/o privadas.

Descripción: El objetivo que se pretende con este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedente de la transferencia de conocimiento a la sociedad mediante contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas. En este indicador se recogerán aquellos contratos cuyo investigador principal/responsable sea miembro del Departamento. En este caso, el indicador a utilizar será:

IIN_{15} = Volumen de derechos liquidados por contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas.

Indicador 16. Creación de, al menos, una empresa basada en el conocimiento.

Descripción: El objetivo de este indicador es el fomento de empresas, basadas en el conocimiento, generadas en la Universidad y donde el profesorado del Departamento haya desempeñado un papel protagonista en su gestación y desarrollo. Esto es, que la empresa ha surgido de trabajos de desarrollo, investigación o innovación realizados por profesorado del Departamento.

Indicador 17. Conseguir que un 2% del profesorado del Departamento proceda de una Universidad o institución de Educación Superior Extranjera (Profesores visitantes).

Descripción: Con este indicador se pretende aumentar la visibilidad internacional del Departamento valorando el grado de atracción de profesores pertenecientes a Universidades Extranjeras que realicen una estancia continuada en el Departamento durante, al menos, un mes.

$IIN_{17} = N^{\circ}$ de profesores visitantes en el Departamento/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo.

Indicador 18. Aumentar un 10% anual de los puntos ponderados de producción científica del departamento (artículos JCR/Scopus, patentes, etc.) respecto al promedio de los últimos tres años, con énfasis en las publicaciones en acceso abierto.

Descripción: Fomentar la investigación de máxima calidad y con alta visibilidad digital (a través de acceso abierto), alineando al departamento con los estándares internacionales de excelencia científica. La valoración de este indicador será: publicaciones Q1 (JCR o Scopus) se valorarán con 8 puntos por artículo; publicaciones Q2 (JCR o Scopus) se valorarán con 5 puntos por artículo; libro o capítulo de libro en editorial de alto prestigio (ej. SPI o equivalente internacional) se valorarán con 3 puntos por unidad y; patentes concedidas (nacionales o internacionales) se valorarán con 10 puntos por patente. Adicionalmente se otorgará un punto adicional por publicación en acceso abierto (publicación Q1/Q2 depositada en el repositorio de la UJA o en un repositorio temático en Acceso Abierto (Gold o Green)).

Este indicador focaliza el esfuerzo del departamento en aquello que realmente impulsa los rankings y la reputación científica de la UJA, premiando la calidad y la visibilidad.

8.3 Indicadores de transferencia (a elegir un total de 2 indicadores)

Indicador 19. Conseguir que un 2% del profesorado participe en Consejos de Administración en empresas basadas en el conocimiento.

Descripción: Con este indicador se pretende valorar la presencia del PDI que participa, de acuerdo con los criterios de compatibilidad legalmente establecidos, en Consejos de Administración de empresas basadas en el conocimiento. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$IIN_{19} = N^{\circ}$ de profesores del Departamento que participan en Consejos de administración o equivalentes/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo

Indicador 20. Incrementar un 10% la participación del profesorado en actividades que contribuyan a la difusión y compromiso social de la Universidad con su zona de influencia.

Descripción: Con este indicador se pretende evaluar la participación activa del PDI en las actividades de divulgación, culturales y de promoción de la universidad. Buscando la mejora de la visibilidad de la institución, el retorno social y la atracción de talento (futuros alumnos). Entre las actividades consideradas en este indicador se encuentran: Noche de los Investigadores, Semana de la Ciencia, Jornadas de Puertas Abiertas/Futuros Alumnos, Semana de la Mujer, Seminarios culturales o de transferencia a la sociedad (no académicos), Artículos de divulgación científica en prensa/blogs, vídeos cortos de ciencia/cultura (UJA TV, redes), podcasts, organización de exposiciones, concursos, ciclos de cine o conferencias específicas abiertas al público general o a centros de Secundaria. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$IIN_{20} = N^{\circ}$ de profesores del Departamento que participan en actividades de divulgación, culturales y de promoción de la UJA/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo

Indicador 21. Incrementar un 5% el liderazgo del PDI en la organización de eventos científicos y de divulgación.

Descripción: Con este indicador se pretende evaluar la participación activa del PDI del departamento en la organización o coorganización de congresos, jornadas, workshops y seminarios científicos (presenciales, híbridos o virtuales) en el curso académico. Entre las actividades consideradas en este indicador se encuentran: Congresos o Conferencias Internacionales, Jornadas o Workshops Nacionales/Internacionales, Seminarios o Ciclos de Investigación Periódicos, Eventos de Transferencia o Formación Científica. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$IIN_{21} = N^{\circ}$ de profesores del Departamento que participan en la organización de eventos científicos y de divulgación de la UJA/ N° de profesores del Departamento a tiempo completo

Indicador 22. Fomentar la creación y el mantenimiento de Cátedras Universidad-Empresa, Cátedras de Innovación o Cátedras Divulgativas, ponderando la dotación económica y la naturaleza de la entidad colaboradora

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la transferencia de conocimiento y la investigación aplicada a través de alianzas estables, asegurando una fuente de financiación externa diversificada y potenciando la proyección social del departamento.

Se asignará un punto base por cada Cátedra activa y consolidada a lo largo del ejercicio, reconociendo el esfuerzo estructural de mantenimiento

$PB = \text{Número de Cátedras activas} \times 1 \text{ punto}$

Ponderación Estratégica y Financiera (Multiplicador MF)

Esta ponderación potencia la puntuación según el volumen de la financiación y el prestigio del socio colaborador, buscando incentivar las alianzas de mayor impacto económico y estratégico para la UJA. Esta ponderación se aplicará al punto base de cada Cátedra ($PB=1$) y es acumulativo con la ponderación por impacto social y digital (MD), con la siguiente ponderación: Si la Cátedra tiene una dotación económica igual o superior a 30.000 euros anuales se ponderará por 1,5 y; si la Cátedra está promovida por empresas o instituciones líderes del sector a nivel nacional o internacional se ponderará por 1,4.

Definición de "Socio Estratégico": Se considerarán líderes a aquellas entidades con un posicionamiento reconocido, cuota de mercado significativa, o influencia en políticas sectoriales a nivel nacional o internacional (ej. Multinacionales, grandes corporaciones, agencias estatales, etc.). ~~Esta clasificación será validada por el Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital.~~

Ponderación por Impacto Social y Digital (Multiplicador MD)

Esta ponderación premia a las Cátedras Divulgativas y el esfuerzo de proyección social del departamento, fomentando la Visibilidad Digital/Social. Esta ponderación se aplicará al punto base de cada Cátedra (PB=1) y es acumulativo con la ponderación por impacto estratégico y financiero (MF), con la siguiente ponderación: si la Cátedra realiza un mínimo de tres eventos de divulgación anuales que cumplan con los criterios de "alto impacto social" se ponderará por 1,3 y; si la Cátedra no cumple con el umbral de tres eventos al año de "alto impacto social" o su foco principal no es la divulgación se ponderará por 1.

Medición del "Alto Impacto Social": Se cuantificará de manera objetiva mediante el número de asistentes (ej. > 100 por evento) o la cobertura mediática (ej. al menos 2 apariciones en medios de comunicación relevantes por evento). Se requerirá un informe de justificación de la Cátedra

La puntuación final del departamento en el Indicador 22 se calculará como la suma de las puntuaciones individuales de todas sus Cátedras.

Puntuación total $I_{22} = \sum_{i=1}^n (\text{Valor Base de la Cátedra } i)$

Donde el Valor Base de la Cátedra i se calcula como:

Valor Base $i = 1 \times MF(i) \times MD(i)$

Este modelo proporciona una medición multidimensional, objetiva y ponderada, que alinea los incentivos de los departamentos con los objetivos estratégicos de la UJA: transferencia de conocimiento de alto impacto, financiación diversificada y proyección social.

Con estos últimos indicadores se pretende promover e incentivar el acercamiento a la sociedad a través de la conexión e incorporación del profesorado al tejido socio-económico más cercano a la institución.

ANEXO AL CONTRATO PROGRAMA 2025

Para evitar problemas en la evaluación del grado de consecución de los indicadores seleccionados en el contrato programa con el departamento para el año 2025 es preciso que el Departamento remita antes del 15 de mayo de 2026 al Servicio de Planificación y Evaluación aquella información que no está disponible en las bases de datos de la Universidad.

En concreto, deben remitir la siguiente información con sus correspondientes evidencias de los indicadores 2, 5, 7, 8, 13, 16, 19, 20, 21 y 22

-